

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA LÍNEA 3: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022 POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2022.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 3 de este programa, convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 100, de 27 de mayo de 2022), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Susana Romero Román.



SUSANA ROMERO ROMAN		08/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA56SJDHGMDVS75NNAZ434QBMAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.**Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración****SUBVENCIONES LINEA 3: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022.**

Nº Expte. CTC-	SOLICITANTE	SUBSANACION
2022191265	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>-En la memoria, se hace mención en el ámbito de actuación que participarán 8 provincias mientras que en los indicadores se proponen 6. Aclarar dicha discrepancia, a fin de poder aplicar correctamente los criterios de valoración.</p> <p>-Concretar el alcance y los objetivos del proyecto, así como, las actuaciones previstas.</p> <p>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</p>
2022192264	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>-Concretar el alcance y los objetivos del proyecto, así como, las actuaciones previstas.</p> <p>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p>
2022192292	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>-Concretar el alcance y los objetivos del proyecto, así como, las actuaciones previstas.</p> <p>- Adecuación en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p>
2022192309	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p> <p>- Varios Indicadores propuestos coinciden con las actuaciones previstas, no planteándose alcance o repercusión. Reformular los indicadores.</p>
2022195641	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021112595), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha</p>

SUSANA ROMERO ROMAN		08/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJA56SJDHGMdVS75NNAZ434QBMAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

		<p>introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Explicar el encuadre de la acción dentro de los objetivos del art. 12.1 de la Orden de 6/6/2014 y las acciones subvencionables del número 2 del citado artículo.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: Cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración.</p>
2022195646	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021112595), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Varios Indicadores propuestos coinciden con las actuaciones previstas, no planteándose alcance o repercusión. Reformular los indicadores.</p>
2022195669	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021112945), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.</p> <p>- Varios Indicadores propuestos coinciden con las actuaciones previstas, no planteándose alcance o repercusión. Reformular los indicadores.</p>
2022188163	FAECTA	- Deberá aclararse y/o modificarse los indicadores previstos dentro de los criterios de valoración, así como, las actividades a desarrollar dentro del proyecto.
2022189720	FAECTA	- Aclarar discrepancia entre el producto final y los indicadores de los criterios de valoración.
2022189721	FAECTA	- Aclarar los indicadores de los criterios de valoración en relación con las actuaciones previstas.
2022189722	FAECTA	- Aclarar discrepancia entre el producto final y los indicadores de los criterios de valoración.
2022189723	FAECTA	- Explicar el encuadre de la acción dentro de los objetivos del art. 12.1 de la Orden de 6/6/2014 y las acciones subvencionables del número 2 del citado artículo.
2022194263	FAECTA	- No se hace mención en el ámbito de actuación (número de provincias participantes). Aclarar el ámbito, a fin de poder aplicar correctamente los criterios de valoración.
2022191341	FUND. ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	- En convocatorias anteriores se aprobó un proyecto similar (Expte. 2021113885), se requiere una valoración del mismo que justifique su continuidad, de igual modo, aclarar si se ha introducido o implementado algún tipo de actuación.